



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
D.V.D/CON/DAT/XDE/cac.

PUENTE ALTO,

03 FEB 2015

166

EX. N° / VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°19.925, de fecha 19/01/2004, Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, artículo 18 del D.S.484/80 (Ministerio del Interior, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, por lo dispuesto en el D.L. N°3063/79, Ley de Rentas Municipales, Ordenanza N°18, del 02/10/2007, sobre ejercicio, otorgamiento, renovación, caducidad, traslados y transferencias de patentes de alcohol en la Comuna de Puente Alto

CONSIDERANDO: - Ticket N°1397288, de fecha 07/01/2015, presentado por don Julio Morales Zapata, Rut. N°9.876.474-7, en la que solicita autorización para ejercer patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas, rol N° 4000359, (Clase A), perteneciente a doña María Angélica Fica Fica. Rut. N°5.860.586-7.

- Los antecedentes proporcionados por el solicitante mediante los cuales acreditan cumplir con los requisitos del caso.

- No existe decreto de autorización de uso de la patente vigente.

DECRETO

AUTORIZASE el uso de la patente antes singularizada a don Julio Cesar Morales Zapata, Rut. N°9.876.474-7, la que funcionara en la misma dirección, esto es Calle La Colonia N°0947, de la Comuna de Puente Alto

Regístrese, Comuníquese y Archívese



TERESA CODINA POWERS
ALCALDE